



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE: TRANSPORTE MULTIGRANEL S.A.
DEMANDADO: SOCIEDAD MATTOS GARAY HERMANOS
RADICADO: 20001 31 03 003 2014 00263 00.-
FECHA: VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, consistente en declarar desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha diez (10) junio de dos mil dieciséis (2016), proferida por este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

RES CONT. 20001 31 03 003 2014 00263 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
En estado No. 041 Hoy 25 DE
SEPTIEMBRE DE DE 2020 se notificó a las
partes el auto que antecede (Art. 295 del
C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria